



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 180-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 18 de marzo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -



VISTO: La Carta N° 219-2026-VRA-UNIA de fecha 26 de febrero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 6 y el proveído de fecha 26 de febrero de 2026, recibidos mediante registro N° 302;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;



Que, mediante CARTA N° 033-2026-UNIA-VRA/DSA de fecha 20 de febrero de 2026, suscrita por el Mg. Francisco Eduardo Rengifo Silva Director (e) de la Dirección de Servicios Académicos solicita a la Vicerrectora Académica la designación mediante acto resolutivo ratificado por el Consejo Universitario como responsables del Sistema Integrado de Becas del Pronabec y Crédito Educativo (SIBEC)- IES al Ing. Jorge Eduardo Trigueros Bellido- Titular y la Mg. Jessy Isabel Vargas Flores como alterna; asimismo dar a conocer al programa nacional de becas y crédito educativo (PRONABEC), con la finalidad de tener autorización de registrar e ingresar los datos requeridos para la actualización de información respectiva;

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 040-2026-R-VRA-UNIA** de fecha 20 de febrero de 2026, se resuelve en su **artículo primero**: *"DESIGNAR, en calidad de primera instancia, como responsable del SISTEMA INTEGRADO DE BECAS PRONABEC Y CREDITO EDUCATIVO (SIBIEC - IES), al Ing. Jorge Eduardo Trigueros Bellido como TITULAR, y a la Mg. Jessy Isabel Vargas Flores, en calidad de "ALTERNA", en su artículo segundo: "ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser RATIFICADO, conforme a ley"; y en su artículo tercero "RATIFICADA, que sea la presente designación por el Consejo Universitario, póngase a conocimiento del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), con la finalidad de contar con la autorización de registrar e ingresar los datos requeridos"*;

Que, mediante CARTA N° 219-2026-VRA-UNIA de fecha 26 de febrero de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica remite al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz la Resolución Vicerrectoral N° 040-2026-R-VRA-UNIA de fecha 20 de febrero del presente año, con la finalidad que se agende como tema de la próxima sesión de Consejo Universitario, para efectos de su ratificación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 03-2026-UNIA-CU de fecha 18 de marzo de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 040-2026-R-VRA-UNIA** de fecha 20 de febrero de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 180-2026-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 040-2026-R-VRA-UNIA de fecha 20 de febrero de 2026, que resuelve en su **artículo primero:** "**DESIGNAR, en calidad de primera instancia, como responsable del SISTEMA INTEGRADO DE BECAS PRONABEC Y CREDITO EDUCATIVO (SIBIEC - IES), al Ing. Jorge Eduardo Trigueros Bellido como TITULAR, y a la Mg. Jessy Isabel Vargas Flores, en calidad de "ALTERNA".**

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado:
VRI
VRA
DSA
OTI
Interesados
Archivo